

## Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 23/2011

Lunes 18 de julio de 2011

**SE APRUEBA UNA SERIE DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DETERMINAN UN INCREMENTO NETO DE \$ 469 MILLONES EN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL. SE REDUCEN APLICACIONES FINANCIERAS, AFECTANDO EL RESULTADO FINANCIERO.**

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto principal de reforzar las asignaciones de gastos de los Ministerios de Salud y de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 618/11**, que aprueba una serie de adecuaciones presupuestarias en las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes y de capital de varias jurisdicciones, resultando un aumento neto de **\$ 469 millones** en los créditos vigentes de la Administración Nacional en su conjunto.

Por un lado, se asignan refuerzos, por un total de **\$ 808 millones**, en los gastos corrientes y de capital del Ministerio de Salud (\$ 519,5 mill.), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$207,9 mill.), la Presidencia de la Nación (\$ 36,7 mill.), el Ministerio de Educación (\$ 24,1 mill.), el Ministerio de Turismo (\$ 16,9 mill.) y el Poder Legislativo (\$ 3,0 mill.). Por otro lado, se aprueban recortes, por un total de **\$ 339 millones**, en las asignaciones de gastos del Ministerio de Desarrollo Social (\$ 170,0 mill.), el Ministerio de Defensa (\$ 60,0 mill.), la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 46,3 mill.), el Ministerio de Industria (\$ 27,9 mill.), el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$ 25,0 mill.), y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 9,7 mill.).

Como contrapartida, se reducen en \$ 400,0 millones las aplicaciones financieras de la Policía Federal Argentina (disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo), en \$ 58,9 millones las aplicaciones financieras del Tesoro en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, y en \$10,0 mill. las disponibilidades en caja y bancos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Cabe señalar que cada vez que se utilizan aplicaciones financieras, ubicadas en las cuentas de financiamiento (debajo de la línea), para atender incrementos en los gastos corrientes y de capital, se produce una alteración con signo negativo del Resultado Financiero de la Administración Nacional (ver Cuadro 1)

**Cuadro 1**  
**Decisión Administrativa N° 618/11**  
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0.0
Gastos corrientes y de capital	469.5
<b>Resultado financiero</b>	<b>-469.5</b>
Fuentes financieras	0.0
Aplicaciones financieras	-469.5

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

Finalmente, por el lado de las fuentes financieras, se aprueba un incremento de \$ 50 millones en la colocación de títulos públicos por parte del Tesoro, compensado por una reducción equivalente de la obtención de préstamos por parte del Ministerio de Desarrollo Social. También se incrementan en \$ 27,8 millones las fuentes financiera del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, en detrimento de las asignadas al Ministerio de Industria (obtención de préstamos del BID).

Con relación a los refuerzos asignados al **Ministerio de Salud**, se menciona que la necesidad de atender la compra de la vacuna conjugada para neumococo, recientemente incorporada al Calendario Nacional de Inmunizaciones, como así también la de afrontar erogaciones correspondientes a la atención médica de los pensionados no contributivos, a transferencias en el marco del Programa Salud Familiar y a la adquisición de insumos destinados a distintos programas desarrollados por la Jurisdicción, entre otros conceptos. También se menciona que se refuerza el presupuesto del Servicio Nacional de Rehabilitación, organismo descentralizado dependiente de esta cartera, a efectos de readecuar sus sistemas operativos.

En segundo lugar, en cuanto a los incrementos asignados al presupuesto del **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**, se señala la necesidad de posibilitar la atención de gastos operativos y de personal, como así también para afrontar los compromisos asumidos en el marco del programa de “Desarrollo de Economías Regionales”. También se menciona que resulta necesario atender acciones desarrolladas en el marco de los programas de “Servicios Agrícolas Provinciales” y de proyecto de “Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola”, financiados con préstamos externos. En cuanto al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo descentralizado bajo la órbita de este Ministerio, se destaca la necesidad de atender gastos vinculados a las acciones derivadas del “Programa de Cambio Rural”, como así también de atender mayores gastos vinculados a tareas de capacitación.

Finalmente, se menciona la necesidad de reforzar los créditos de los siguientes organismos y jurisdicciones:

- Sindicatura General de la Nación, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Presidencia de la Nación, con el objeto de atender gastos en personal y gastos inherentes al funcionamiento del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública.

- Instituto Nacional de Promoción Turística, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Turismo, a efectos de fortalecer la promoción turística argentina en el exterior.
- Dirección General de Fabricaciones Militares, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con el objeto de prever los créditos destinados a suscribir las acciones necesarias para mantener la participación en el capital accionario de la FABRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIG. SAN MARTIN" S.A. (FAdeA), en virtud del incremento de capital dispuesto por Asamblea de fecha 16 de mayo de 2011.
- Ministerio de Educación, con el objeto de atender actualizaciones en concepto de gastos de sistema educativo del Municipio de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de las cláusulas del Convenio N° 421 de fecha 20 de mayo de 2009.
- En relación a la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, sólo se menciona la necesidad de "permitir las atención de compromisos contraídos por el Estado Nacional".

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley N° 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren, aplicaciones financieras.

#### Cuadro 2

#### Decisión Administrativa N° 618/11

#### Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Organismos y Programas

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/06/11	% Ejec. al 30/06/11	D.A. N° 618/11	Impacto
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
<b>1 Poder Legislativo</b>	<b>2,185.2</b>	<b>52.5%</b>	<b>3.0</b>	<b>0.1%</b>
<b>20 Presidencia de la Nación</b>	<b>1,966.3</b>	<b>43.1%</b>	<b>36.7</b>	<b>1.9%</b>
109 Sindicatura General de la Nación	113.8	48.1%	36.7	32.3%
<b>35 Ministerio de Relac. Ext., Comercio Ext. y Culto</b>	<b>2,258.8</b>	<b>46.7%</b>	<b>-25.0</b>	<b>-1.1%</b>
<b>45 Ministerio de Defensa</b>	<b>15,460.1</b>	<b>45.4%</b>	<b>-60.0</b>	<b>-0.4%</b>
18 Mantenimiento y Producción para la Defensa	499.8	31.2%	-60.0	-12.0%
<b>51 Ministerio de Industria</b>	<b>660.4</b>	<b>36.4%</b>	<b>-27.9</b>	<b>-4.2%</b>
24 Fomento a la pequeña y mediana empresa	171.7	19.4%	-27.9	-16.2%
<b>52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	<b>3,806.3</b>	<b>49.4%</b>	<b>207.9</b>	<b>5.5%</b>
1 Actividades centrales	217.3	47.6%	114.9	52.9%
36 Formulación de políticas de los sectores agropecuario y pesquero	245.5	45.7%	59.8	24.4%
41 Programa de servicios agropecuarios pciales.	93.2	51.1%	22.9	24.5%
Otros programas	372.5	43.8%	0.2	0.0%
606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1,297.8	42.2%	10.1	0.8%

**Cuadro 2** (continuación)

Jurisdicción, Servicio y Programa		Créd. Vig. al 30/06/11	% Ejec. al 30/06/11	D.A. N° 618/11	Impacto
<b>53</b>	<b>Ministerio de Turismo</b>	<b>615.6</b>	<b>41.3%</b>	<b>16.9</b>	<b>2.8%</b>
	119 Instituto Nacional de Promoción Turística	97.0	54.9%	16.9	17.5%
<b>56</b>	<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>58,705.4</b>	<b>57.0%</b>	<b>-9.4</b>	<b>0.0%</b>
	451 Dirección General de Fabricaciones Militares	391.0	43.4%	-9.4	-2.4%
<b>70</b>	<b>Ministerio de Educación</b>	<b>19,971.8</b>	<b>50.7%</b>	<b>24.1</b>	<b>0.1%</b>
	Transferencias varias	76.8	47.5%	24.1	31.3%
<b>80</b>	<b>Ministerio de Salud</b>	<b>7,503.3</b>	<b>48.8%</b>	<b>519.5</b>	<b>6.9%</b>
	19 Determinantes de la salud, relaciones sanitarias e investigación	62.0	48.0%	15.0	24.2%
	20 Prevención y control de enfermedades y riesgos específicos	541.6	76.9%	192.4	35.5%
	22 Lucha contra el SIDA y ETS	597.7	26.6%	26.0	4.4%
	24 Detección y tratamiento de enfermedades crónicas y factores de riesgo para la salud	29.3	39.9%	20.0	68.3%
	36 Atención médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas	1,240.8	70.3%	125.0	10.1%
	39 Desarrollo de estrategias en salud familiar y comunitaria	205.4	39.6%	86.0	41.9%
	99 Funcionamiento de Hospital Garrahan	125.2	99.8%	50.4	40.3%
	912 Servicio Nacional de Rehabilitación	54.5	37.5%	4.7	8.6%
<b>85</b>	<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>19,883.2</b>	<b>46.8%</b>	<b>-170.0</b>	<b>-0.9%</b>
	20 Acciones de Promoción y Protección Social	745.9	41.4%	-50.0	-6.7%
	26 Seguridad Alimentaria	1,914.3	35.3%	-60.0	-3.1%
	38 Programa de Ingreso Social con Trabajo	3,683.4	22.9%	-60.0	-1.6%
<b>91</b>	<b>Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>28,457.6</b>	<b>45.8%</b>	<b>-46.3</b>	<b>-0.2%</b>
	Asistencias financieras a sectores económicos	1,553.6	34.6%	80.0	5.1%
	Asistencia financiera a provincias y municipios	1,180.1	38.0%	35.0	3.0%
	Otras asistencias financieras	5,637.2	18.6%	-161.3	-2.9%
<b>TOTAL - APN</b>		<b>382,063.3</b>	<b>48.5%</b>	<b>469.5</b>	<b>0.1%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

**Fecha de corte de la información:** 04/07/11